

**CODIGO DE CONDUCTA PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES
FINANCIERAS TEMPORALES EN EL MERCADO DE VALORES
DE
FUNDACIÓ CAIXA ONTINYENT DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

En cumplimiento del Acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de Conducta relativo a las Inversiones de las entidades sin ánimo de lucro.

1 Introducción	2
2 Personalidad y finalidad social.....	2
3 Inversiones financieras de la Fundación: política y principios.....	3
4 Seguimiento del Código: informe anual y publicación.....	3
5 Control de versiones.....	4

Ontinyent, 21 de marzo de 2019

CÓDIGO DE CONDUCTA DE FUNDACIÓ CAIXA ONTINYENT RELATIVO A INVERSIONES

1 INTRODUCCIÓN.

Mediante acuerdo de 20-02-2019, publicado en BOE del 05-03-2019, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) aprobó el nuevo Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro, que sustituye al aprobado por el mismo Consejo con fecha 20-11-2003.

La modificación del Código se motiva por la evolución normativa de los últimos años, especialmente en materia contable, prevé la aplicación de determinados principios inspiradores en las inversiones en instrumentos financieros, y dispone la obligación de emitir y publicar un informe anual sobre el grado de cumplimiento de los principios y recomendaciones establecidos.

Como entidad sin ánimo de lucro, Fundació Caixa Ontinyent (en adelante la Fundació) está sujeta al ámbito de esta norma en tanto realizará inversiones financieras temporales en instrumentos sujetos al ámbito de supervisión de la CNMV. Cabe considerar, al respecto, que la finalidad de la Fundació es el desarrollo de actividades de la obra social de Caixa Ontinyent, a cuyo efecto la propia Entidad efectuará las dotaciones económicas pertinentes en cada ejercicio. No resulta probable, por tanto, que la Fundació realice inversiones financieras más allá del mero mantenimiento de su dotación fundacional, fijada en 30.000,00 euros, actualmente depositada en cuenta corriente bancaria.

No obstante, y para el caso de que el Patronato de la Fundació decidiera en algún momento efectuar alguna inversión sujeta al ámbito de la CNMV, resulta conveniente adaptar a éste su actual Código de Conducta para la realización de inversiones financieras temporales.

2 PERSONALIDAD Y FINALIDAD SOCIAL.

Fundació Caixa Ontinyent de la Comunitat Valenciana (en adelante Fundació) es una entidad sin ánimo de lucro, constituida en 2018 con la finalidad de gestionar actuaciones de la obra social, y especialmente aquellas que propicien la integración social y financiera de las personas y familias en peligro de exclusión. Entre ellas, está previsto el desarrollo de un programa de educación financiera abierto a todos los públicos, gratuito y accesible, así como la recuperación de las actuaciones propias del antiguo Monte de Piedad de Caixa Ontinyent, es decir, la concesión de préstamos con garantía de piezas en condiciones accesibles, para cubrir las necesidades financieras puntuales de las personas y familias.

La Fundació figura inscrita en el Registro de Fundaciones de la citada Comunitat con fecha 19-11-2018, con el número 621-V.

3 INVERSIONES FINANCIERAS DE LA FUNDACIÓN: POLÍTICA Y PRINCIPIOS.

Se considera buena práctica disponer de una política de inversión ajustada a los objetivos fundacionales, que especifique objetivos y riesgos de las inversiones.

En este aspecto, dadas las características de esta Fundación y los objetivos fundacionales, los fondos recibidos como dotación fundacional así como los recibidos para el desarrollo de la actividad ordinaria, serán depositados en cuenta corriente abierta en Caixa Ontinyent.

No obstante, y para supuestos extraordinarios que, a juicio del Patronato, requirieran una inversión financiera expresa, la selección del instrumento tendrá en cuenta la seguridad, la liquidez y la rentabilidad de la inversión, observándose los siguientes principios:

- a) Coherencia: La estrategia de inversión debe ser coherente con el perfil y duración de los pasivos y las previsiones de tesorería.
- b) Liquidez: Se invertirá en instrumentos financieros lo suficientemente líquidos, considerándose apropiada la inversión en valores negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación y la inversión en instituciones de inversión colectiva con reembolso diario armonizadas a nivel europeo (UCITS) o equivalentes.
- c) Diversificación: Se diversificarán los riesgos correspondientes a las inversiones, seleccionando una cartera compuesta por una pluralidad de activos no correlacionados entre sí, de distintos emisores y con diversas características des del punto de vista de su riesgo. A tal efecto, se considera adecuada una política de inversión en una variedad de instituciones de inversión colectiva armonizadas o similares apropiada desde este principio.
- d) Preservación del capital: En todo caso, se preservará el capital dotacional.
- e) No realización de determinadas operaciones: en ningún caso se realizarán operaciones apalancadas o dirigidas exclusivamente a obtener ganancias a corto plazo.

4 SEGUIMIENTO DEL CÓDIGO: INFORME ANUAL Y PUBLICACIÓN.

Anualmente, el Patronato emitirá Informe detallado acerca de las inversiones financieras realizadas, en su caso, indicando el grado de cumplimiento de los principios anteriores.

Dicho Informe se publicará en la web de la Fundació y estará a disposición de Caixa Ontinyent y, en su caso, del Protectorado de Fundaciones de la Comunitat Valenciana y de las personas físicas o jurídicas que hubieran realizado aportaciones o subvenciones a la Fundació.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE FUNDACIÓ CAIXA ONTINYENT RELATIVO A INVERSIONES

5 CONTROL DE VERSIONES

Versión	Órgano	Fecha
1	Patronato	27-12-2018
2	Patronato	21-03-2019